

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**27601** *HACIENDA SEGOVIA, S.L.U. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*EL SABINAR 2010, S.L.U. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 16 de julio de 2012, el socio único de las sociedades "Hacienda Segovia, Sociedad Limitada Unipersonal", y "El Sabinar 2010, Sociedad Limitada Unipersonal," decidió aprobar la escisión parcial de una parte del patrimonio de "Hacienda Segovia, Sociedad Limitada Unipersonal," que, sin extinguirse, reduce su capital social, siendo beneficiaria de dicha escisión parcial la entidad "El Sabinar 2010, Sociedad Limitada Unipersonal," la cual adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la unidad económica independiente escindida, formada por el arrendamiento de locales.

Se hace constar asimismo el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión parcial, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión que a los mismos hace el artículo 73 de la citada Ley.

Málaga, 6 de octubre de 2012.- Jesús Cabello Fernández-Delgado, Administrador único de "Hacienda Segovia, S.L.U."- Florencio Cabello Rodríguez, Administrador único de "El Sabinar 2010, S.L.U.".

ID: A120070195-1